

196

DECRETO:

TEMUCO: 22 JUN 2026

VISTOS:

- Atención Primaria de Salud Municipal.
- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el
- Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el
- Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N.º 5170 de fecha 15 de diciembre de
- 2025, que aprueba presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2026.
- 5.- La Resolución Exenta N° 11887 de fecha 11 de mayo de 2026,
- que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, suscrito entre
- el Servicio de Salud Araucanía y la Municipalidad de Temuco para el año 2026.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1404 de fecha 04 de abril de 2025, que
- delega firmas del alcalde.
- 7.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica
- Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El propósito y objetivo del Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria es contribuir a a consolidar el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en los CESFAM, postas, CECOSF y hospitales comunitarios sobre la base de los principios de un sistema de salud basado en atención primaria, centrado en las personas, con integralidad de la atención y continuidad del cuidado.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la siguiente actividad, que pasa a ser parte
- integral del presente decreto.

Establecimiento	CESFAM Pueblo Nuevo
Nombre de la actividad	Feria de Salud
Fecha y lugar de la actividad	Fecha: Noviembre año 2026 Horario: Durante la jornada AM Lugar: Biblioteca Pueblo Nuevo, Calle 6 Norte N°01466, Pueblo Nuevo
A quienes va dirigida	Usuarios del sector de Pueblo Nuevo
Objetivo general de la actividad	Promover la salud y el bienestar de la comunidad usuaria de Pueblo Nuevo, mediante actividades educativas, preventivas y de promoción de la salud, fortaleciendo el autocuidado, la participación comunitaria y el conocimiento de las prestaciones y servicios disponibles en la Atención Primaria de Salud.
Objetivo específico	- Educar y sensibilizar a la comunidad sobre temas prioritarios de salud, promoviendo estilos de vida saludables y conductas de autocuidado. - Difundir los programas, prestaciones y servicios disponibles en el CESFAM y en la red de Atención Primaria de Salud, facilitando el acceso oportuno a la atención. - Promover la prevención y detección temprana de factores de riesgo y enfermedades mediante actividades informativas y de pesquisa preventiva
Cobertura Estimada	100 participantes aproximadamente.
Gasto Programado	Valor total \$ 220.000 – Servicio de Coffe, Ítem 22.08.999 “Otros”, Centro de costo: 32.51.01, del presupuesto del área de Convenios Complementarios de Salud Municipal para el año 2026.
Evidencia de la actividad	Programa de la actividad, fotografías y difusión en redes sociales.

2.- Designese como ejecutora responsable del presente proyecto a la funcionaria Anita Muñoz Albornoz, Trabajadora Social Cesfam Pueblo Nuevo.

3.- Destínese la cantidad de aproximada de **\$220.000.-** para costear gastos correspondientes a compra de servicio de Coffe Break y lo necesario para la realización el desarrollo de la actividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/DVV/NBP/MRA/bpf

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.22.08.999
MONTO COM.	\$ 220.000.-
Pre Afect. N° 5/1804	Fecha: 16/06/2026